



**VISTO:**

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: 0012750/2019: TARDITTI AIDA (El Investigador Penal), 0022734/2019: COPPOLA PATRICIA (Introducción al análisis de los Derechos Humanos. Vulneraciones, historia y reconocimiento), 0025879/2019: LIDIA LASAGNA – GUSTAVO BONO (Seminario de práctica notarial y registral) en los que se eleva propuestas para desarrollar cursos opcionales, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación una forma pedagógica que implica la enseñanza interdisciplinaria, la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centradas en problemas y en su solución, convocando a la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

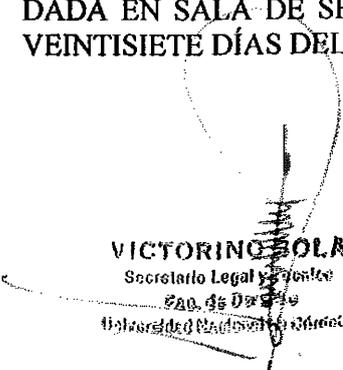
**Art. 1°.-** Aprobar las propuestas de cursos formuladas para espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003) con miras a ser implementados en el segundo semestre del año académico 2019, cuyo detalle forma parte de la presente Resolución como Anexo.

**Art. 2°.-** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas,

gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

**Art. 3°:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Despacho de Alumnos y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



**VICTORINO BOLA**  
Secretario Legal y Asesor  
FAD. de D. de D.  
Universidad Nacional de Caguaya



**GUILLERMO BARRERA BUYELER**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAGUAYA

**RESOLUCIÓN N°220/2019**



## ANEXO I

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores Responsables	Profesores	Créditos
Derecho Penal I Cátedra A Dra. Aida Tarditti	El Investigador Penal	Dra. Aída Tarditti Prof. Martín Bertone	<u>Dictantes</u> Dra. Aida Tarditti Prof. Martín Bertone  <u>Invitados</u> Mgter. Cynthia Contreras, Ab. María Renata Fortuna, Ab. María Laura Graciela Guzmán, Ab. Andrés Sebastián Herrera y Ab. Melisa Severina	6 (seis)

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores Responsables	Profesores	Créditos
Introducción al Derecho Cátedra C Prof. Patricia Cóppola	Introducción al análisis de los Derechos Humanos. Vulneraciones, historia y reconocimiento	Prof. Dra. Patricia Cóppola  Prof. Horacio Etchichury	<u>Dictante</u> Prof. Dra. Patricia Cóppola  <u>Invitados</u> Prof. Lucas Crisafulli	3 (tres)

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores	Créditos	Requisitos
Práctica y Ética Notarial y Derecho Registral I	Seminario de práctica notarial y registral	<u>Responsables</u> Lidia Lasagna y Gustavo Bono  <u>Dictantes</u> Lidia Lasagna y Gustavo Bono,	3 (tres)	Para el cursado se señala como requisito tener regularizadas las materias Derecho Notarial I,

		Augusto Pichón, Guillermo Casaneira y Luciana Ortolani		Derecho Registral I y Práctica Ética Notarial
--	--	---	--	---



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Derecho

2

**EL INVESTIGADOR PENAL  
ASIGNATURA OPCIONAL  
PROGRAMA OFICIAL**

**PROFESOR TITULAR –DERECHO PENAL I-**

**CATEDRA "A"**

**Prof. Pérez Barbera**

**PROFESORA ADJUNTA –DERECHO PENAL I-**

**CATEDRA "A"**

**Prof. Dra. Aida Tarditti**

**PROFESOR TITULAR DE LA OPCIONAL**

**Prof. Dr. Martín Bertone**

**PROFESORES DICTANTES DE LA OPCIONAL**

**Invitados Especialistas**

**Mgter. Cynthia Contreras**

**Ab. María Renata Fortuna**

**Ab. Laura Graciela Guzman**

**Ab. Andrés Sebastián Herrera**

**Ab. Melisa Severina**

**Modalidad presencial otorga 6 créditos (60hs cátedra)**

**Fundamentos:** La presente asignatura opcional posee un perfil enfocado en el Derecho Penal, ofrece una formación jurídica especializada en la materia dirigida al estudiante de abogacía y busca brindar herramientas para que estos puedan adquirir competencias profesionales para desarrollarse en los distintos ámbitos y sectores tanto públicos como privados del ejercicio de la profesión del abogado penalista y del



investigador penal. Además, la materia tiene como finalidad principal contribuir a la profundización y actualización de los estudios en Derecho Penal, con el objeto de enriquecer académicamente la estructura curricular y oferta específica de la carrera Abogacía. La asignatura, juega un rol importante en la formación universitaria autónoma de los estudiantes y la preservación y elevación del nivel académico.

El alumno será formado en la concientización del rol del abogado penalista y del investigador penal, que se encuentran comprometidos con el Derecho Constitucional y los Derechos Humanos, con la responsabilidad social ante las situaciones de desigualdad e injusticia y en la búsqueda de soluciones de casos penales, no solo desde el aspecto del Ministerio Público Fiscal sino también, desde el Ministerio Público de la Defensa y desde los Terceros interesados.

La materia aporta conocimientos desde distintas disciplinas, incrementando de este modo una oferta educativa diversificada y la elección formativa de los alumnos de la carrera. El alumno, no sólo podrá ampliar sus conocimientos y formación integral en el campo del Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, incentivando su compromiso con el proceso educativo y preparándose para el ejercicio y práctica profesional; sino que, además, desarrollará competencias para coordinar y dirigir el trabajo interdisciplinario del Investigador Penal en los distintos ámbitos jurídicos. El futuro operador jurídico, estará capacitado para requerir a los órganos competentes la información y datos relevantes para: formular una hipótesis de investigación, armar una estrategia de investigación, dirigir una investigación penal, recolectar el material probatorio y defender un caso penal.

El programa subraya la consideración del Abogado Penalista e Investigador Penal y su actuación principalmente dentro de los lineamientos de la política criminal. Para lograr los objetivos de esta propuesta académica el alumno deberá tener aprobadas las materias Derecho Penal I, Derecho Penal II y Derecho Procesal Penal. El contenido previamente adquirido por los alumnos en las materias de la carrera Abogacía antes mencionadas, son esenciales para poder comprender la dimensión y alcance de los ejes temáticos tratados en la presente asignatura opcional y de este modo poder desarrollar las competencias de formación.



3

A través de los tres ejes temáticos, los profesores y especialistas en la materia abordarán los distintos conocimientos obligatorios de este programa mediante diferentes recursos didácticos para facilitar y estimular el aprendizaje tales como: clases magistrales, lecturas dirigidas, trabajos en grupo, casos prácticos, elaboración de proyectos y trabajos en el Aula Virtual. Este recurso tecnológico integra la formación del alumno y contará con un desarrollo teórico y una propuesta pedagógica que posibilitarán enriquecer la enseñanza, potenciando notablemente la propuesta didáctica de la materia, mediante el desenvolvimiento académico y comunicacional a través de la aplicación de las TICs.

El desarrollo de los ejes temáticos brindará ámbitos exploratorios novedosos para el futuro abogado, que coadyuvarán a actualizar y complementar sus estudios.

En síntesis, esta materia opcional ofrece un contenido innovador, promoviendo, además, la transmisión de conocimientos y la adquisición por parte del futuro operador jurídico de habilidades y capacidades centradas en casos penales y en su solución.

#### **Objetivos académicos:**

##### **Generales**

1) Desarrollar los conocimientos necesarios para que el alumno identifique y conozca los ámbitos de actuación, alcances, trascendencia y rol del Abogado penalista y el Investigador Penal.

2) Articular e integrar reflexivamente los conocimientos disciplinares previamente adquiridos por el alumno en las materias de Derecho Penal I, Derecho Penal II y Derecho Procesal Penal.

3) Introducir a los futuros profesionales en los aspectos relevantes de la expansión de los estudios penales y la tecnología.



### **Específicos**

1) Conocer la trascendencia del trabajo interdisciplinario entre el Abogado litigante y el Investigador Penal dentro de un Estado de Derecho y del sistema jurídico en general.

2) Adquirir las competencias para coordinar y dirigir a investigadores penales o grupos técnicos en los distintos ámbitos de actuación públicos y privados, requerir a los órganos competentes la información y datos relevantes para: formular una hipótesis de investigación, armar una estrategia de investigación, dirigir una investigación penal, recolectar el material probatorio y defender un caso penal.

3) Analizar la incidencia del Investigador Penal dentro de las políticas de persecución criminal.

4) Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a casos prácticos en materia penal.

---

**Destinatarios.** Alumnos de la carrera de Derecho que hayan aprobado el examen final de Derecho Penal I, Derecho Penal II y Derecho Procesal Penal.

---

**Carga Horaria.** La carga horaria total del curso son 60hs cátedra que se traducen en 30 clases, 2 veces por semana, de 2 horas cada una.

---

**Formas de cursado.** Modalidad presencial, con asistencia tutorial desde el Aula Virtual de la Facultad de Derecho. Se dictará en el segundo semestre con un cupo mínimo de 50 alumnos y máximo de 80 alumnos.

---

**Perfil profesional.** Luego de haber aprobado la presente asignatura el futuro abogado habrá adquirido las competencias para asesorar, dirigir y coordinar a los investigadores penales que se encuentren bajo sus órdenes ante un caso criminal, formular y valorar hipótesis de investigación, armar estrategia de investigación penal, dirigir una investigación penal, recolectar el material probatorio y defender un caso penal.

C  
C  
E  
A  
S



4

Contenidos. Se organizan en tres ejes temáticos:

**Eje Temático I El Investigador Penal y las Garantías Constitucionales.**

**I. El Investigador Penal**

1. Noción. Caracteres. Ámbitos de actuación. Distinción entre ciencia del derecho penal, criminología, criminalística y política criminal.

**II. Las Garantías Constitucionales.**

1. Las garantías constitucionales y su relación con el Derecho Penal. El principio de legalidad, origen y manifestaciones. El principio de reserva. El principio de proporcionalidad. El principio de dignidad y humanidad de las penas.

2. Las garantías constitucionales y su relación con el Derecho Procesal Penal. El principio de inocencia y el derecho de defensa. El principio de prohibición de declarar y actuar en contra de sí mismo. Non bis in idem. El principio de igualdad e imparcialidad ante los tribunales y el Juez natural.

3. Derechos Humanos y derecho convencional. Fuentes. Fines. Límites. Funciones y clasificaciones. Recepción normativa.

**Bibliografía obligatoria:**

CAFFERATA NORES, J., TARDITTI, A., "Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba. Comentado", Ed. Mediterranea, Córdoba, 2003.

DE LA RÚA, J., TARDITTI, A., "Derecho Penal. Parte General", Hammurabi, Buenos Aires, 2014.

SAGÜES, N., "Manual de Derecho Constitucional", Astrea, Buenos Aires, 2012.



## **Eje Temático 2** La presentación del Caso Penal.

### **I. El Caso Penal.**

1. Noción. Estructura. Características. Utilidad. Presentación del caso.

### **II. Taller de Casos Criminales.**

1. Noción. Presentación. Análisis de los casos. Metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa. Formulación estratégica de hipótesis de investigación y la Teoría del Caso.

#### **Bibliografía obligatoria:**

HAIRABEDIAN, M. "Prueba Testimonial. En el sistema acusatorio y adversarial", Ed. Astrea, 2016.

HILGENDORF, E. y VALERIUS, B., "Derecho Penal. Parte General", Ed. Ad-Hoc, 2017.

MORENO HOLMAN, L. "Teoría del Caso", Ed. Didot., Bs. As., 2012.

## **Eje Temático 3** Ámbitos de actuación del Investigador Penal.

### **I. El Investigador Penal en el Ministerio Público Fiscal.**

1. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba. Noción. Funciones. Principios de actuación. Organización. Integrantes y Auxiliares. Policía Judicial. Estructura. Funciones. Dirección de Investigación Operativa. Organización. Funciones. El Detective. Definición. Funciones. Marco jurídico de actuación. Rol social.

2. Contenido Criminalístico. Criminalística: Concepto. Clases. Principios.



Abordaje de la escena del crimen. Lugar del hecho: Definición, fijación, actuación, protección, preservación, liberación, evidencias. Cadena de custodia. Nociones generales: recolección, identificación, conservación y transporte de evidencias. Protocolos de actuación. Definición. Clases. Cooperaciones Técnicas: Informes Técnicos y Dictámenes Periciales. El rol del Investigador Penal frente a la prueba. El abogado y el investigador en la coordinación del trabajo. Relevamiento de rastros y evidencias de interés criminalístico. Ejecución de medidas de prueba y construcción de hipótesis de investigación.

### **Bibliografía obligatoria:**

Acuerdo Reglamentario N° 18 Serie "A" del 8/5/2001 del TSJ, sobre Reglamento del Cuerpo de Detectives.

CAFFERATA NORES, J., TARDITTI, A., "Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba. Comentado", Ed. Mediterránea, Córdoba, 2003.

Disposición N° 33/02 de la Dirección de Policía Judicial de Córdoba, Córdoba 2002.

Instrucción General N° 2/15 sobre política Criminal Focalizada. Refuncionalización de la DIO de Policía Judicial.

Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

Manual de actuación en el lugar del hecho y/o escena del delito; Programa Nacional de Criminalística, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación, Bs As 2017.

Manual de Inducción Institucional del Ministerio Público Fiscal de Córdoba, Córdoba 2018.

Reglamento del cuerpo de Detectives de la SIO.

## **II. El Investigador Penal en el Ministerio Público de la Defensa.**

1. Derecho de defensa. Noción. Fundamento. El Defensor Público: Concepto. Funciones. Lineamientos. Rol del Defensor Público y su relación con el



Investigador Penal. Sistema local. División. Ámbito de actuación. Requisitos para ser beneficiario del sistema. El Abogado Defensor litigante y el Investigador Penal.

2. El imputado. Concepto. Adquisición y cesación de la calidad, capacidad, estigmatización, coerción procesal, incoercibilidad moral. Derecho al comportamiento procesal pasivo. La declaración de imputado: noción; naturaleza; presupuesto probatorio. La defensa del Imputado: Igualdad. Defensa Material y Técnica.

3. La Víctima y el Sistema Penal. La participación de la víctima en el proceso penal. Los derechos de la víctima y su limitación dentro del orden normativo. El derecho a la tutela judicial efectiva. Aspectos sustanciales y procesales. El derecho a la reparación.

#### **Bibliografía obligatoria:**

BAIGUN D. y ZAFFARONI E., "Código Penal y normas complementarias – Análisis doctrinal y Jurisprudencial", Hammurabi, Bs.As, 2013.

BINDER, A., CORDERO L., y HARTMANN M., "Manual de Defensoría Penal Pública para América Latina y el Caribe", Flores Editor y Distribuidor S. A, 2006.

CAFFERATA NORES, J., TARDITTI, A., "Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba. Comentado", Ed. Mediterránea, Córdoba, 2003.

Ley de Asistencia Jurídica Gratuita N° 7982.

MAIER, J., "Derecho Procesal Penal" I-Parte General, Fundamentos. II-Parte General, Sujetos Procesales, Editores del Puerto, 2013.

MAIER, J. "La Víctima y el Sistema Penal", Ad-Hoc, Bs. As, 1992.

MARCHIORI, H., "Vulnerabilidad y procesos de victimización post-delictivo. El derecho a la reparación", Encuentro Grupo Editor, 2012.

### III. El Investigador y los terceros interesados.

1. El Querellante Particular y Actor civil: Noción. Funciones. Normativa. Intereses y objeto. El rol y protección de la víctima. Apuntes legislativos sobre la víctima. Aportes al abogado desde la investigación penal. Trámite e iniciación del procedimiento penal. Legitimidad en la Investigación. Técnicas de investigación y casos prácticos reales con análisis de resoluciones judiciales.

2. La Prensa Investigativa: Noción. Objeto e intereses. Funciones y disfunciones. Pasos del proceso de investigación. Intimidad, privacidad y derecho de la información. Protección constitucional de las fuentes periodísticas. Ética y derecho en la investigación periodística. Técnicas de investigación y casos prácticos reales con análisis de resoluciones judiciales.

3. Las Instituciones en general (Bancos. Aseguradoras. Tarjeta de crédito) y las Instituciones sin fines de lucro (ONG proteccionistas de animales y el medio ambiente): Noción. Objeto e intereses. Funciones y fines. Investigación intra y extra-institucional. Diferencias. Derechos y obligaciones. Conflicto de leyes. Marco normativo. Valor probatorio de la investigación criminal en estos ámbitos. Procedimiento legal y recaudos. Técnicas de investigación y casos prácticos reales con análisis de resoluciones judiciales.

#### **Bibliografía obligatoria:**

CAFFERATA NORES, J., TARDITTI, A., "Código procesal penal de la provincia de Córdoba. Comentado", Ed. Mediterránea, Córdoba, 2003.

CAFFERATA NORES, J., "Procesal Penal y Constitución", Ed. Advocatus, Córdoba, 2016.

CAFFERATA NORES, J., y otros, "En torno al querellante particular", Ed. Advocatus, Córdoba, 2003.

Constitución Nacional y Provincial.



FERRO VEIGA, J., "Investigación del fraude interno y externo en el ámbito corporativo (aseguradoras) e institucional: en búsqueda del porqué, cuándo y cómo. Referencia especial al tráfico ilícito de vehículos", Editorial club universitario, 2013.

Ley 17418 de Seguros.

Ley 24144 Carta Orgánica BCRA

Ley 21526 de Entidades Financieras.

Ley 25065 Tarjetas de Crédito.

Ley 14346 Sarmiento.

Ley 11723 de Medio Ambiente.

Ley 25675 General del Ambiente.

Marco legal del sistema financiero argentino edición 2018 del Banco Central de la República Argentina, recuperado de <http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/SistemasFinancierosYdePagos/MarcoLegalCompleto.pdf>

MARTINEZ PARDIANI, G., "Periodismo de investigación". Ed. Ugerman

NUÑEZ, RICARDO, "La acción civil en el proceso penal", Ed. Lerner, Córdoba, 1982

RODRIGUEZ, P., "Periodismo de investigación. Técnicas y estrategias". Ed. Paidós, 1994

---

**Metodología de la enseñanza:** La propuesta de esta asignatura opcional se organiza en tres ejes temáticos y cada uno de ellos implica una aproximación sobre distintos temas relevantes que les posibilitarán a los estudiantes interpretar los conceptos y el ámbito de aplicación de los distintos campos del conocimiento abarcados. Desde el punto de vista pedagógico, se ha previsto un período de 60 hs. para alcanzar el desarrollo de los objetivos propuestos. La materia tiene una duración de: 60hs de clases presenciales con docentes a cargo del grupo y cuenta además con clases de apoyo impartidas a distancia a través del Aula Virtual de la Facultad de Derecho. Esta combinación de trabajo presencial y no



presencial responde al interés de desarrollar criterios de autonomía y de orientación de los aprendizajes interdisciplinarios impartidos.

**Metodología de evaluación:** Los exámenes parciales serán escritos semiestructurados con un perfil teórico-práctico (secciones múltiples). Los exámenes recuperatorios cumplen con las mismas condiciones de los exámenes parciales. El alumno tiene la posibilidad de recuperar sólo un parcial no aprobado. El examen final será oral.

**Condición de alumno regular de la asignatura:** Aquellos alumnos que hayan aprobado dos (2) exámenes parciales con nota superior a cuatro (4) puntos y tengan el 50% de asistencia a las clases del ciclo presencial, obtienen la condición de alumnos regulares en la asignatura. La asignatura se aprueba con un examen final integrador oral. La regularidad se mantiene por dos años. La materia está aprobada cuando el alumno aprueba el examen final.

**Condición de alumno promocional de la asignatura:** Aquellos alumnos que hayan aprobado los dos exámenes con nota 7 (siete) o superior y hayan cumplido con el 80% de asistencia obligatoria serán considerados alumnos promocionales. Aquellos que reúnan esta condición podrán rendir un examen integrador oral de la materia. La aprobación del examen integrador con nota 7 (siete) o más significa la aprobación de la materia.

**Requisitos de aprobación de la asignatura:**

Requisitos a cumplir:	Condición del alumno	
	Regular	Promocional
Porcentaje de asistencia a clases teórico-prácticas	%50	%80
Nota mínima requerida para aprobar las evaluaciones teórico-prácticas	Nota 4 o más en cada parcial. Los parciales no son promediables.	Nota 7 o más en cada parcial. Los parciales no son promediables.
Cantidad de evaluaciones previstas	2 exámenes parciales 1 examen final	2 exámenes parciales 1 examen integrador
Cantidad de recuperatorios	El alumno tiene derecho a recuperar 1 (un) parcial desaprobado	El alumno no tiene posibilidad de recuperar. Si desaprueba pasa al régimen de alumno regular.

8

Cronograma

Clase	Fecha	Contenido
1°		El Investigador Penal Noción. Caracteres. Ámbitos de actuación. Distinción entre ciencia del derecho penal, criminología, criminalística y política criminal.
2°		Las garantías constitucionales y su relación con el Derecho Penal. El principio de legalidad, origen y manifestaciones. El principio de reserva. El principio de proporcionalidad. El principio de dignidad y humanidad de las penas.
3°		Las garantías constitucionales y su relación con el Derecho Procesal Penal. El principio de inocencia y el derecho de defensa. El principio de prohibición de declarar y actuar en contra de sí mismo. Non bis in idem. El principio de igualdad e imparcialidad ante los tribunales y el Juez natural.
4°		Derechos Humanos y derecho convencional. Fuentes. Fines. Límites. Funciones y clasificaciones. Recepción normativa.
5°		Taller de Casos
6°		El Caso Penal. Noción. Estructura. Características. Utilidad. Presentación del caso.
7°		Taller de Casos Criminales. Noción. Presentación. Análisis de los casos. Metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa. Formulación estratégica de hipótesis de investigación y la Teoría del Caso.
8°		El Investigador Penal en el Ministerio Público Fiscal. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba. Noción. Funciones. Principios de actuación. Organización. Integrantes y Auxiliares. Policía Judicial.

		Estructura. Funciones. Dirección de Investigación Operativa. Organización. Funciones. El Detective. Definición. Funciones. Marco jurídico de actuación. Rol social.
9°		Contenido Criminalístico. Criminalística: Concepto. Clases. Principios. Abordaje de la escena del crimen. Lugar del hecho: Definición, fijación, actuación, protección, preservación, liberación, evidencias. Cadena de custodia. Nociones generales: recolección, identificación, conservación y transporte de evidencias
10°		Protocolos de actuación. Definición. Clases. Cooperaciones Técnicas: Informes Técnicos y Dictámenes Periciales. El rol del Investigador Penal frente a la prueba. El abogado y el investigador en la coordinación del trabajo.
11°		Relevamiento de rastros y evidencias de interés criminalístico.
12°		Ejecución de medidas de prueba y construcción de hipótesis de investigación.
13°		Taller de Casos
14°		Primer Parcial
15°		Derecho de defensa. Noción. Fundamento. El Defensor Público: Concepto. Funciones. Lineamientos. Rol del Defensor Público y su relación con el Investigador Penal. Sistema local. División. Ámbito de actuación. Requisitos para ser beneficiario del sistema. El Abogado Defensor litigante y el Investigador Penal.
16°		El imputado. Concepto. Adquisición y cesación de la calidad, capacidad, estigmatización, coerción procesal, incoercibilidad moral. Derecho al comportamiento procesal pasivo. La declaración de imputado: noción; naturaleza; presupuesto probatorio. La defensa del Imputado: Igualdad. Defensa Material y Técnica.
17°		La Víctima y el Sistema Penal. La participación de la víctima en el proceso

9

		penal. Los derechos de la víctima y su limitación dentro del orden normativo.
18°		El derecho a la tutela judicial efectiva. Aspectos sustanciales y procesales. El derecho a la reparación.
19°		Taller de Casos
20°		El Querellante Particular y Actor civil: Noción. Funciones. Normativa. Intereses y objeto. El rol y protección de la víctima. Apuntes legislativos sobre la víctima. Aportes al abogado desde la investigación penal. Trámite e iniciación del procedimiento penal. Legitimidad en la Investigación
19		Técnicas de investigación y casos prácticos reales con análisis de resoluciones judiciales.
20		La Prensa Investigativa: Noción. Objeto e intereses. Funciones y disfunciones. Pasos del proceso de investigación. Intimidad, privacidad y derecho de la información. Protección constitucional de las fuentes periodísticas. Ética y derecho en la investigación periodística
21		Técnicas de investigación y casos prácticos reales con análisis de resoluciones judiciales.
22		Las Instituciones en general (Bancos. Aseguradoras. Tarjeta de crédito) Noción. Objeto e intereses. Funciones y fines. Investigación intra y extra-institucional. Diferencias. Derechos y obligaciones. Conflicto de leyes. Marco normativo. Valor probatorio de la investigación criminal en estos ámbitos. Procedimiento legal y recaudos.
23		las Instituciones sin fines de lucro (ONG proteccionistas de animales y el medio ambiente): Noción. Objeto e intereses. Funciones y fines. Investigación intra y extra-institucional. Diferencias. Derechos y obligaciones. Conflicto de leyes. Marco normativo. Valor probatorio de la investigación criminal en estos ámbitos. Procedimiento legal y recaudos.
22		Técnicas de investigación y casos prácticos reales con análisis de resoluciones judiciales.
23		Taller de Casos

24		Segundo Examen Parcial
25		Taller de Casos
26		Clase de consulta
27		Clase de consulta
28		Examen Recuperatorio
29		Examen Promocional
30		Firma de Libretas

U  
U  
N  
S  
I  
U  
C  
  
C  
C  
I  
A  
U  
d  
P  
A  
E  
  
U  
T  
E  
e  
F  
S  
E  
U  
  
N  
d  
A  
  
F  
P  
  
D  
ta  
ci  
P  
P  
a  
P  
d  
D

## 14. Fundamentación

*"Los derechos proclaman, la realidad traiciona"*

La vida humana en toda su extensión es precaria (Butler, 2006). Quizás sean las masacres del siglo XX y lo que hemos visto del siglo XXI aquello que demuestra esa vulnerabilidad de la existencia humana. Ante ello, parece que la única herramienta con la que contamos es la reflexividad crítica desde el paradigma de los Derechos Humanos. Tal como plantea Carlos Nino (1989) los derechos humanos son uno de los más grandes inventos de nuestra civilización, y ello implica al menos tres cuestiones fundamentales. En primer lugar son un invención humana tal como cualquier otra, parte de la cultura y no de ningún legado divino; en segundo lugar pueden ser entendidos como un gran dique de contención contra las catástrofes humanas, como la guerra, las dictaduras, la tortura, la pobreza y las diversas formas de explotación moderna; y en tercer lugar, el marco cultural pone a los Derechos Humanos en permanente discusión sobre sus alcances y contenidos, así como también sobre sus limitaciones a la hora de articular reclamos al Estado.

Partimos de la siguiente premisa: los Derechos Humanos no se otorgan ni se regalan, se conquistan, pues al decir de Liliانا Giorgis, (2006:4) *"la fuente doctrinaria con la que se nutren los derechos humanos es la praxis histórica de quienes sufren o han sufrido, su flagrante violación"*. Así, derechos y violación son dos caras de una misma moneda que dan inicio a la historia de los Derechos Humanos.

Es por ello que el programa se plantea en dos partes. Una primera para discutir sobre la teoría de los Derechos Humanos, su justificación –lo que compromete una teoría moral determinada –, su genealogía y las discusiones teóricas sobre su violación. En la segunda parte se analizarán casos concretos de violación a los Derechos Humanos así como la aplicación de estos a como forma de protección de la dignidad humana.

Se plantea así un seminario introductorio a la discusión sobre los Derechos Humanos como parte del Derecho.

Es desde aquí que pensamos la importancia de los estudios en Derechos Humanos como parte esencial de la formación de los abogados: hacernos preguntas y repreguntas sobre el saber construido hegemónicamente sobre el derecho. Los Derechos Humanos importan en la medida en que nos conduzcan al mundo: a comprenderlo, a transformarlo, a cuidarlo. No se trata pues entonces de una mirada

teórica y neutral sin aplicación práctica, sino por el contrario, partimos desde un marco teórico que defiende la dignidad humana desde y con los Derechos Humanos

## 15. Propósitos

Creemos necesaria la construcción de propósitos generales del seminario que funcionen como metas a alcanzar y como una brújula con la cual mirar los contenidos.

- a. Analizar las prácticas y discursos sobre los Derechos Humanos.
- b. Poder dar cuenta del sustrato teórico político que sustentan las políticas de Derechos Humanos.
- c. Comprender el proceso histórico y social dentro del cual se desarrolló una vulneración concreta a la dignidad humana y cómo se articularon reclamos en torno a los Derechos Humanos.

## 16. Eje teórico- metodológico

Comprendemos la importancia de la construcción de un eje, en la coherencia necesaria entre el enfoque teórico planteado y el modo de producir reflexiones acerca del mismo. Por este motivo, proponemos como eje transversal del seminario la desnaturalización de prácticas y discursos sobre los Derechos Humanos a través de un enfoque teórico político, el cual servirá como hilo conductor para el desarrollo de cada unidad, así como para el análisis de los recursos didácticos utilizados.

## 17. Metodología

Se propone, metodológicamente, el trabajo grupal como modo de construir conocimiento conjunto, recuperando y promoviendo las discusiones y reflexiones desde lo colectivo, así como el trabajo en exposiciones dialogadas con la utilización de recursos audiovisuales (películas de ficciones y documentales), periodísticos (recortes de diario), legales (algunas disposiciones jurídicas) y sentencias judiciales que aborden la cuestión de los Derechos Humanos, con la intención de que ellos propicien la discusión en torno al eje teórico- metodológico.

Los alumnos accederán al cronograma de clases y temas para que puedan leer los textos propuestos para cada clase.

## 18. Evaluación

La evaluación final consistirá en la presentación de un trabajo escrito y grupal que deberá contener la profundización de alguno de los temas planteados en el seminario y que deberá incorporar la mirada de los Derechos Humanos. El trabajo deberá ser defendido oralmente en una instancia de coloquio.

Durante el cursado del seminario, se evaluará a los alumnos mediante la presentación por escrito y de manera grupal de los avances del trabajo final mencionado en el párrafo anterior.

## 19. Contenido

### **Unidad 1. Concepto y Genealogía de los Derechos Humanos**

- 1) Concepto y Características de los Derechos Humanos
- 2) Derechos Civiles y Políticos; Derechos Sociales. El proceso de Internacionalización de los Derechos Humanos. Derechos Colectivos

### **Unidad 2. Justificación de los Derechos Humanos**

Teorías naturalistas, contractualistas y políticas sobre los Derechos Humanos.

### **Unidad 3. Vulneración a los Derechos Humanos**

- 1) Víctima de vulneración a los Derechos Humanos
- 2) La discusión sobre la autoría de la violación a los Derechos Humanos

### **Unidad 4. Casos de Vulneración a los Derechos Humanos**

- 1) Acceso a la Justicia como Derecho Humano.
- 2) Genocidios y Derechos Humanos:
- 3) Pueblos Originarios y Derechos Humanos.
- 4) Feminismos y Derechos Humanos.
- 5) Proceso Penal y Derechos Humanos.
- 6) Neoliberalismo y Derechos Humanos.
- 7) Derechos Sociales.
- 8) Defensa Pública, cárcel y Derechos Humanos.
- 9) Otros Mundos y DDHH.

6

## 20. Bibliografía Obligatoria

- AA. VV. (1986): *Brasil Nunca Mais. Um Relato para a Historia*; Petrópolis Editorial, Sao Paulo.
- AA. VV. (1985): *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas*; Eudeba, Buenos Aires.
- ARENDRT Hannah (1999): *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la Banalidad del mal*; Lumen; Barcelona.
- CÓPPOLA, Patricia (2006): *Derechos Fundamentales y Derecho Penal*; Advocatus Editorial, Córdoba.
- CRISAFULLI, Lucas (2018): *Derechos Humanos. Práxis histórica, vulneración, militancias y reconocimiento*; Editores del Sur; Buenos Aires.
- CRISAFULLI, Lucas –Editor– (2017): *Derechos Humanos y Poder. Conversaciones con Eugenio Raúl Zaffaroni*; Editorial Filosofia y Humanidades, Córdoba.
- ETCHICHURY, Horacio (2013): *La igualdad desatada. La exigibilidad de los Derechos Sociales en la Constitución Argentina*; Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba; Córdoba.
- GIORGIS Liliána (2006): "Responsabilidad y Derechos Humanos" en XI Jornadas Internacionales Interdisciplinarias: "Responsabilidad - Solidaridad". ICALE. (Intercambio Cultural Alemán-Latinoamericano) Río Cuarto
- NIKKEN Pedro (1997): "El concepto de Derechos Humanos", en AA.VV. (1997): *Seminario Sobre Derechos Humanos*; Instituto Interamericano de Derechos Humanos, La Habana.
- NINO, Carlos (1997): *Juicio al mal absoluto. Los Fundamentos y la Historia del juicio a las juntas del Proceso*; Emecé; Buenos Aires.
- SANTOS, Boaventura de Souza (2014): *Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo*; Bogotá; De Justicia Editorial
- SELEME, Hugo & FATAUROS, Cristian (2012): "Estudio preliminar. La concepción de Derechos Humanos de Charles Beitz" en BEITZ, Charles (2012): *La Idea de los Derechos Humanos*; Madrid, Parcial Pons.

## 21. Bibliografía Opcional

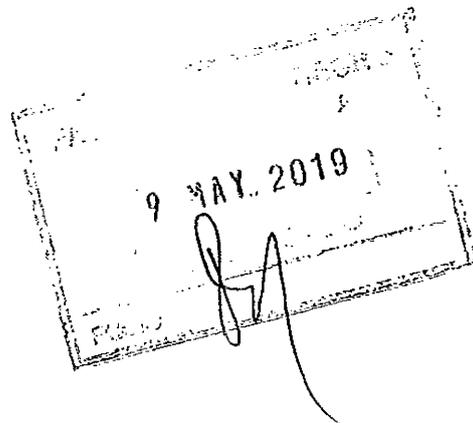
- BUTLER, Judith (2010): *Marcos de Guerra. Vidas lloradas*, Buenos Aires, Paidós.

- DUSSEL, Enrique (1998): *Ética de la Liberación en la edad de la Globalización y la exclusión*. Editorial Trotta, Madrid.
- FEIMMAN José Pablo (2003): *La Sangre derramada. Ensayo sobre violencia política*; Seix Barral; Buenos Aires.
- FOUCAULT, Michel (2004): *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.
- GELMAN Juan, (2000): "Elogio de la Culpa" Página 12, 03 de Enero de 2000.
- HUNT, Lynn (2009): *La invención de los Derechos Humanos*; Tusquets; Buenos Aires.
- OSZLAK, Oscar y O'DONNELL, Guillermo (1981): *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*", Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Buenos Aires.
- PEREYRA, Brenda & VOMMARO, Pablo (2011): *Movimientos Sociales y Derechos Humanos en la Argentina*; Ciccus; Buenos Aires.
- PEREYRA, Lilliana; SANCHEZ, Laura & VAGGIONE, Juan Marcos (2016): *Parate en mi esquina. Aportes, para el reconocimiento del trabajo sexual*; Editorial Filosofía y Humanidades; Córdoba.
- SANTOS, Boaventura de Souza (2010): *Descolonizar el saber. Reinventar el Poder*; Montevideo; Ediciones Trilce
- TISCORNIA, Sofía (2008): *Activismo de los Derechos Humanos y Burocracias Estatales. El caso Walter Bulacio*; Editores del Puerto y Centro de Estudios Legales y Sociales, Buenos Aires.
- WACQUANT, Loic (2004): *Las cárceles de la miseria*, Manantial, Buenos Aires.
- WIEVIORKA, Michel (2009): *El Racismo. Una introducción*, Gedisa Editorial, Barcelona.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl (2011): *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*, Ediar, Buenos Aires.

## 22. Filmografía

- I como Ícaro (1979); Director Henri Verneuil; Guion: Henri Verneuil, Didier Decoin; Francia.
- ¿Vencedores o Vencidos? Los Juicios de Nuremberg (1961): Dirección Stanley Kramer Guion Abby Mann (Teatro: Abby Mann); EE.UU.
- Awka Liwen. Rebelde Amanecer (2010): Directores: Mariano Aiello y Kristina Hille. Guión Osvaldo Bayer
- Mi nombre es Harvey Milk (2008): Director: Gus Van Sant. Guion: Dustin Lance Black; EE.UU.

- 1
- Kinsey. El Científico del sexo (2004): Director: Bill Condon. Guión: Bill Condon, EE.UU.
  - Stonewall (2015). Dirección Roland Emmerich. Guion: Jon Robin Baitz. EE.UU.
  - El Expreso de Medianoche (1979). Director: Alan Parker, Guión: Oliver Stone; EE.UU.
  - La Naranja Mecánica (1971). Director: Stanley Kubrick; Guión Stanley Kubrick, basada en la novela homónima de John Anthony Burgess
  - Memorias de un Saqueo (2004): Director y Guión: Fernando Pino Solanas, Argentina.



**PRESENTAN PROGRAMA DE**  
***SEMINARIO DE PRACTICA NOTARIAL Y REGISTRAL***  
**- Ciclo 2019 -**

Al Sr. Decano de la  
Facultad de Derecho de la  
Universidad Nacional de Córdoba  
Dr. Guillermo Barrera Buteler  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

LIDIA D. LASAGNA y GUSTAVO A. BONO, encargados de las Cátedras de “Práctica y Ética Notarial” y “Derecho Registral I” de la Carrera de Notariado de esta Casa, venimos por el presente a presentar el proyecto de “*Seminario de Práctica notarial y registral –Ciclo 2019*”, reiterando la temática del “*Régimen de vivienda*”, conforme las siguientes pautas generales:

**I.**

**Objetivos**

Conforme la trayectoria metodológica y contenidos de estos seminarios que complementan las asignaturas de la Carrera de Notariado, los objetivos principales, son los siguientes:

a) El abordaje del Régimen de Vivienda según las novedades que presenta la regulación que ofrece el Código Civil y Comercial de la Nación (arts. 244 a 256, CCCN), resultando particularmente relevante por cuanto la temática no aparece específicamente incluida en los programas de las materias de la currícula.

b) En mérito del precedente objetivo general trazado, se busca llevar adelante una visión práctica de la aplicación del régimen normativo estudiado frente al mosaico plural de grupos familiares que responde a la diversidad que en la actualidad exige al operador jurídico reflexionar a menudo sobre aspectos teleológicos de la institución, conjugándolos al propio tiempo con los requisitos y acotamientos de orden técnico y reglamentario que edifican la especial tutela que provee.

c) Asimismo, la aplicación del régimen exige su vinculación con otras variables normativas que concurren en igual dirección, como es la armónica sistematización en orden a la legitimación y restricciones que plantean distintos derechos

reales (v.gr.: el condominio y el usufructo), todo lo cual repercute en distintos actos dispositivos, problemática que ofrece una especial riqueza para la tarea y discusión práctica tendiente a visualizar el necesario ajuste de los plurales intereses y particularidades de cada supuesto.

d) Con el marco anterior se hace evidente la utilidad de la metodología empleada y la necesidad de fijar ciertos requisitos de participación en el Seminario a los fines de coadyuvar útilmente en la formación integral de los alumnos de notariado, cuestión que referiremos a continuación.

## II.

### Metodología general y evaluación

Sin perjuicio del sentido práctico que caracteriza al Seminario y atento que, como se dijo, el tema de fondo no es tratado específicamente en el contenido de las distintas materias de la carrera de notariado, y a fin de facilitar el diálogo y la participación activa de los alumnos, el Seminario iniciará con un primer módulo que se compondrá, al inicio, de una exposición sobre el "*Régimen de vivienda*", labor para la que hemos renovado nuestra invitación al Director de la Carrera, Prof. Dr. Gabriel B. Ventura. Y al concluir la exposición del disertante, se expondrá la metodología de trabajo y entrega del material de estudio, concluyendo así el primer módulo.

En el segundo módulo se expondrán las vías funcionales de afectación al régimen de vivienda (administrativa -presencial y web-, y notarial), y posteriormente se presentará y analizará estructuralmente una minuta genérica o básica de escritura pública de afectación al régimen de vivienda, dejando así sentadas las bases del desarrollo de los módulos siguientes.

En el tercero y cuarto módulos se tratarán específicamente sendos casos prácticos, abordando distintas cuestiones de corte fondal e instrumental específicas, las cuales habrán debido estudiar los alumnos previamente conforme al material remitido al inicio.

Y para concluir, el último módulo se dedicará a una evaluación escrita final que implementará igualmente análisis de casos prácticos y preguntas respectivas en algunos aspectos de neto orden reglamentario mediante el sistema de múltiple opción, evaluación que rendirán quienes hayan aprobado dos exámenes parciales previos, con alternativa de un solo recuperatorio.

Por su carácter intensivo, la aprobación del Seminario exigirá la asistencia a por lo menos tres módulos generales programados y, obviamente, el resultado favorable de los parciales y el examen final ya aludido.

Finalmente, cabe señalar que durante todo el Seminario se implementará un sistema de reuniones de consulta a los fines de desarrollar aspectos puntuales que motiven discusión o requieran revisión en relación a los temas y casos tratados, como así también la discusión de minutas.

Conforme la estructura propuesta, este Seminario procura integrar la currícula de la carrera de escribanía, formando parte del diseño obligatorio que deben cumplir los estudiantes de la Carrera de Notariado, y tiene una carga horaria exacta de treinta (30) horas. Esto así, siempre que así lo autorice la autoridad académica correspondiente.

En relación a la fecha se estima que el desarrollo del Seminario tendrá lugar durante los meses de Septiembre y Octubre del corriente año. Asimismo, la fechas, horario, aula, medios técnicos y publicidad serán todos precisados en tanto la propuesta sea aceptada; y finalmente, conforme diálogos previos mantenidos en el sector a los fines de prever la viabilidad del programa, se ha convenido que la gestión administrativa del Seminario se lleve a cabo -como en ciclos anteriores- a través del Departamento de Notariado (Bedelía a cargo de los Sres. Usaurou y Baigorri), dejándose expresa constancia de que el Seminario es gratuito, según lo previsto por el art. 2 bis de la Ley 24.521 (texto según art. 3, Ley 27.204).

III.

**Bibliografía**

Como es sabido, un Seminario de carácter práctico pone el acento en la tarea de búsqueda libre de material bibliográfico para la solución de los casos propuestos, de manera que integra los objetivos propios del Seminario la circunstancia de que cada alumno sortee las dificultades de los casos propuestos mediante el personal rastreo de la bibliografía que oriente la solución.

Sin perjuicio de lo dicho y la abundante bibliografía general existente, y al solo fin de fin de complementar la tarea, se replicará como en las ediciones anteriores, de este Seminario, la indicación de algunos trabajos que tratan aspectos particulares y de orden local, a saber:

- **Ortolani, Luciana:** *"Régimen de Vivienda: principales cambios"*, Revista Notarial 2016/1, Nº 93, Edición especial en homenaje a la Profesora Escribana Amara Bittar de Duralde, pág. 297 y siguientes.

- **Ventura, Gabriel B.:** *"Afectación de la Vivienda – Art. 244 CCC"*, Derecho de Familia, Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia, Nº 80, Abeledo-Perrot, Bs. As, 2017, págs. 73 y siguientes.

- **Bono, Gustavo A.:** *"La protección de la vivienda en relación a los derechos reales y una interpretación extensiva del artículo 245 del Código Civil y Comercial"*, Derecho de Familia, Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia, Nº 80, Abeledo-Perrot, Bs. As., 2017, págs. 171 y siguientes.

- **Bono, Gustavo A.:** *"Los cónyuges frente al condominio y la unión, anexión o subdivisión de inmuebles"*, Revista Notarial 2016/1, Nº 93, Edición especial en homenaje a la Profesora Escribana Amara Bittar de Duralde, pág. 335 y siguientes.

#### **IV.**

#### **Cuerpo docente**

Participarán en el Seminario los siguientes profesores: Gabriel Ventura, Lidia Lasagna, Gustavo Bono, Augusto Piccon, Guillermo Casanegra y Luciana Ortolani.

Y aun cuando oficiarán de Directores del Seminario los profesores encargados de las Cátedras intervinientes Lidia Lasagna y Gustavo Bono, cabe dejar constancia que todo el grupo de los docentes indicados colabora activamente en la preparación y ejecución del proyecto, siempre bajo la autoridad máxima del Director de la Carrera, Dr. Gabriel Ventura.

#### **V.**

#### **Condiciones de admisión**

Según los objetivos generales, la temática abordada y la complejidad de variables jurídicas involucradas, y asimismo en función de la experiencia recogida en las anteriores ediciones del Seminario, se mantienen para esta cohorte los requisitos de admisión, atento lo cual los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser alumno de la Carrera de Notariado (Facultad de Derecho, U.N.C.).
- 2) Tener como mínimo regularizadas las materias Derecho Notarial I, Derecho Registral I y Práctica y Ética Notarial.

3) No haber realizado y aprobado el Seminario homólogo de los anteriores Ciclos (Cohortes de los años 2016 a 2018).

**VI.**

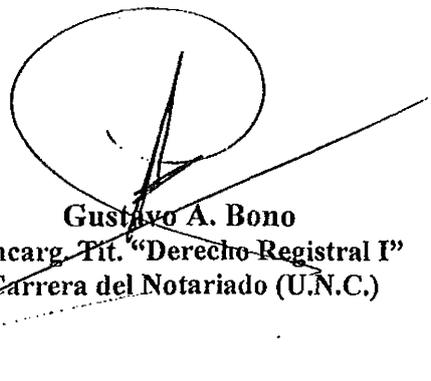
**Conformidad del Director de la carrera**

A fin de agilizar la gestión institucional y en su caso la aprobación de la propuesta, el Director de la Carrera de Notariado, Prof. Dr. Gabriel B. Ventura, suscribe de conformidad el presente proyecto.

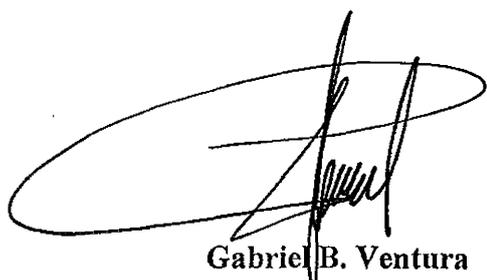
A la espera de una respuesta favorable, saludamos al Sr. Decano y demás autoridades académicas con la mayor consideración.



**Lidia D. Lasagna**  
Encarg. Tit. "Practica y Ética Notarial"  
Carrera del Notariado (U.N.C.)



**Gustavo A. Bono**  
Encarg. Tit. "Derecho Registral I"  
Carrera del Notariado (U.N.C.)



**Gabriel B. Ventura**  
Director de la Carrera de Notariado  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba